

27 de febrero de 2009

**Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado
(IPCA)
Febrero 2009**

**El indicador adelantado del IPCA sitúa su tasa anual en el 0,7% en
el mes de febrero**

La inflación anual estimada del IPCA en febrero de 2009 es del 0,7%, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE. Este indicador proporciona un avance del IPCA que, en caso de confirmarse, supondría una disminución de una décima en su tasa anual, ya que en el mes de enero esta variación fue del 0,8%.

El INE elabora este indicador con el objetivo de incorporarlo al cálculo del índice adelantado del IPCA de la Unión Monetaria Europea (UME) que publica Eurostat. La obtención de este indicador avanza de la UME forma parte de la política de Eurostat y del Banco Central Europeo de ofrecer datos equiparables en tiempo y calidad con los producidos por los Estados Unidos.

Método de cálculo del indicador adelantado

El indicador adelantado se calcula utilizando la misma metodología que la empleada para el IPCA. La diferencia entre ambos indicadores radica en la información utilizada. En el caso del indicador adelantado se utilizan diversos métodos de modelización estadística para estimar aquella información de la que aún no se dispone en el momento de la publicación.

El indicador adelantado proporciona únicamente una información orientativa y, por tanto, no tiene por qué coincidir con el dato del IPCA.

Fechas de publicación previstas

Las fechas de publicación previstas para los próximos meses son:

Índice de	Indicador adelantado del IPCA español	IPCA español
Febrero 2009	27 de febrero de 2009	12 de marzo de 2009
Marzo 2009	30 de marzo de 2009	15 de abril de 2009
Abril 2009	30 de abril de 2009	13 de mayo de 2009

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
